



DEPARTAMENTO DE SALUD

Mat: Encargado Programa Biopsicosocial.

LA HIGUERA,

23 AGO. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Titulo III, Artículo 56, Inciso 2° de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Art. N° 63, letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en uso de las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Renuncia voluntaria presentada por la Sra. Natalia Castillo
Las necesidades del servicio de definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Salud.

DECRETO EXENTO N° 2967

DESÍGNESE a contar del **01.08.2013** hasta el **31.12.2013**, al funcionario Don **HERMÓGENES ROJAS CÁCERES**, Asistente Social, del Centro de Salud de La Higuera, CAT. "B", para que cumpla las funciones de Encargado del Programa: **Biopsicosocial**, de toda la comuna.

Sus funciones serán las contenidas en el convenio Programa Biopsicosocial.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Interesado
2. Carpeta Personal
3. Correlativo Depto. Salud 656/23-08
4. Encargado Ces
5. Secretaría Municipal
CFG/MPB/LOW/zam